

Fiscal se inhibe y procesado va a su casa



El procesado fue beneficiado con medidas. La víctima teme por su vida debido a que su agresor vive a dos cuadras de su casa y la tiene amenazada.

Tras la inhibición de la fiscal de la causa, el expediente pasó a cargo de la fiscal

Cynthia Espínola, quien presentó la impugnación y la causa fue a parar a cargo

de la Fiscalía Adjunta, en San Lorenzo, en donde deberán resolver sí

corresponde la inhibición de la fiscal Sonia Pereira o deciden pasar a cargo de

la fiscal Espínola.

Según la víctima, su agresor fue beneficiado con medidas alternativas a la prisión.

Dijo que la semana pasada, específicamente el miércoles 12 junio, la jueza Jennifer Insfrán otorgó arresto domiciliario a Liuzzi, pero la Policía le decía que el procesado ya fue enviado a Judiciales para luego trasladarlo a la Penitenciaría.



La fiscal Sonia Pereira se inhibió en la causa Liuzzi. Fue muy cuestionada por la víctima por solicitar arresto domiciliario para el procesado.

“Recién este martes mi abogado pudo comprobar que mi agresor fue beneficiado con medidas alternativas”, explicó la mujer.

Agregó que su ex novio a dos cuadras de su casa y teme por su vida. En principio, la magistrada había negado el arresto domiciliario para el investigado, decretando su prisión preventiva por diez días en la Comisaría 3ra de Luque.

Sin embargo, una semana después le otorga la medida requerida desde un principio por la fiscal Sonia Pereira.

Según los antecedentes, el brutal ataque ocurrió en la madrugada del 14 de mayo. La víctima había explicado que conoció por redes sociales a su novio que en ese momento vivía en Francia. Luego regresó y comenzaron a convivir juntos y tenían planes de casarse.

Sin embargo, el hombre comenzó a actuar con violencia y a demostrar un celo enfermizo.

Según la víctima, en varias ocasiones le agredió en el corto tiempo que estuvieron juntos. Luego decidió denunciarlo debido a que se tornó más violento e intentó matarla.